



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 425

QUILLÓN, Agosto 25 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de Diciembre del Año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2010;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 18 de Agosto del 2010.-
3. Convenio del Programa fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha Agosto 17 de 2010, Apruébese el convenio de Transferencia de recursos "Para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL", suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE).
5. Resolución Exenta N° 6534 de fecha Julio 08 de 2010, que Transfírase a la Municipalidad de Quillón por concepto de implementación del Programa Fortalecimiento OMIL.
6. Memorandum N° 192 de fecha Agosto 24 de 2010.
7. La Ley N° 18.883/89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y el **SR. CHRISTIAN DIDIER TORRES ROJO**, Ingeniería de ejecución en Pesca, Cédula de Identidad N° 11.570.242-4, el que rige a contar del 18 de Agosto del 2010 y su vigencia expirará el 18 de Octubre del año 2010.-

2.- El Sr. Torres Rojo, recibirá un Honorario mensual de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) los que serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 1140531 Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- SR. CHRISTIAN TORRES ROJO
- CARPETA PERSONAL SR. CHRISTIAN TORRES ROJO
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL